



Órgano Subsidiario de Ejecución

49º período de sesiones

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema 5 del programa

**Plazos comunes para las contribuciones determinadas
a nivel nacional mencionados en el artículo 4,
párrafo 10, del Acuerdo de París**

Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 49º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CMA.1

Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando el artículo 4, párrafos 9 y 10, del Acuerdo de París,

Recordando también la decisión 1/CP.21, párrafos 23 a 25,

1. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados¹ con respecto al examen de los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París, y *toma nota* del rico intercambio de

¹ El documento oficioso más reciente en el que se recogen las deliberaciones sobre esta cuestión puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/186278>. Las ideas expresadas en ese documento no son exhaustivas, no reflejan ningún consenso ni todas las opiniones y se entienden sin perjuicio de las opiniones de las Partes.



opiniones y la variedad de opciones examinadas y propuestas por las Partes sobre esta cuestión²;

2. *Decide* que las Partes aplicarán unos plazos comunes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional a partir del año 2031;

3. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 50º período de sesiones (junio de 2019), siga examinando los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional con miras a formular una recomendación al respecto para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París la examine y apruebe.

² Véase el documento APA-SBSTA-SBI.2018.Informal.2.Add.1 (parte 2), cap. 1.3.B, párr. 1, opciones 1 a 3, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/183352>. Las comunicaciones recibidas durante los períodos de sesiones pueden consultarse en <https://unfccc.int/process/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbi-48#eq-16> (primera parte del 48º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución), <https://unfccc.int/event/sbi-48-2#eq-4> (segunda parte del 48º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución) y <https://unfccc.int/event/sbi-49#eq-19> (49º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución), y las recibidas antes del período de sesiones, en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.